

HUMAN FRONTIER SCIENCE PROGRAM (HFSP) – FELLOWSHIPS POSTDOCS

Human Frontier Science convoca dos modalidades de becas diferentes para la formación en investigación básica en Ciencias de la Vida, destinadas a investigadores postdoctorales que planteen proyectos de investigación innovadores con potencial para avanzar en el conocimiento de sus respectivos campos de estudio, así como nuevos enfoques en el ámbito de la investigación.

Modalidades:

1. Becas de larga duración (LTF) están reservadas a solicitantes en posesión de un doctorado en una disciplina biológica que quieran embarcarse en un nuevo proyecto en un campo diferente de las Ciencias de la Vida.
2. Becas Interdisciplinarias (CDF): están reservadas para candidatos que tengan un doctorado no relacionado con las Ciencias de la Vida (Física, Química, Matemáticas, Ingeniería o Informática), que hayan tenido alguna experiencia previa o tangencial con la Biología.

Requisitos Solicitantes:

Generales:

- Los solicitantes deberán haber obtenido su doctorado a partir del 1 de septiembre de 2009 o, a más tardar, finalizarlo en diciembre de 2013).
- Además, los solicitantes deben tener al menos un artículo publicado como autor principal.
- Los solicitantes deben contar con una institución de acogida y deben estar apadrinados por dos colegas científicos, siendo al menos uno de ellos su director de tesis.

Específicos:

1. Becas de larga duración (LTF):

Se da preferencia a los solicitantes que propongan un estudio novedoso sobre Biología, y que abran su campo de investigación a nuevos métodos y/o sistemas de estudio alternativos no aborados durante su o en su posterior trabajo ni durante su trabajo posterior.

2. Becas Interdisciplinarias (CDF):

Los solicitantes de la CDF deben proponer un enfoque investigador totalmente diferente al de sus trabajos anteriores sustituyendo, por ejemplo, como objeto de sus futuras investigaciones la Física por la biología celular, o la Química por la biología molecular, o la Informática por la Neurociencia.

Duración:

La beca postdoctoral HFSP puede ser concedida para un período máximo de 3 años, sin posibilidad de renovación. No obstante, los becarios pueden suspender, una vez cubierto el segundo año, el período de disfrute de la beca por un máximo de otros dos años, financiándose a través de otros programas o subvenciones. Los fondos destinados para cubrir el tercer año de beca pueden ser empleados por el becario para regresar a su país de origen, para trasladarse a otro país miembro de HFSP o para establecer su propio laboratorio independiente.

En cualquier caso los becarios podrán comenzar el período de disfrute de su beca a partir del 1 de abril de 2013 y, a más tardar, el 1 de enero de 2014.

No se permite cambiar de institución anfitriona, ni de proyecto de investigación ni tampoco transferir la beca a otra institución.

Dotación:

La beca cubre los gastos de mantenimiento del becario, incluyendo una ayuda adicional por hijo (10% de los gastos del primer año), además de los gastos de viaje y los derivados de la propia investigación (materiales y suministros).

Registro y Presentación Solicitudes:

Con carácter previo a la tramitación de la solicitud el candidato ha de solicitar una [contraseña](#) y obtener un número de referencia para la aplicación antes del 16 de agosto. Igualmente, el solicitante tiene que registrar a los dos “*referees*” (colegas científicos que puedan avalar la capacidad investigadora del solicitante, siendo al menos uno de ellos el director de su tesis doctoral) y al responsable de la institución de acogida, éstos últimos tienen hasta el día 30 de agosto para registrarse.

Se aconseja leer con detenimiento el documento [Application Guidelines](#) antes de proceder a tramitar la solicitud *on line*.

Previamente a que el solicitante proceda a presentar su solicitud, el responsable en la institución de acogida y los “*referees*” deben cumplimentar y remitir sus solicitudes *on line* de forma independiente ([solicitud responsable institución acogida/solicitud padrinos científicos](#))

Se aconseja que la mayor parte de la información que se necesita para cumplimentar el formulario *on line* se prepare en un documento separado en formato ASCII y transferirse o copiarse después en los campos correspondientes. Se pide que se utilice un texto editor “Block de notas” (PC) o “TextWrangler” (Mac).

Se recuerda que el número de palabras en el sistema *on line* es diferente de la de otros programas (por ejemplo un salto de línea se cuenta como dos caracteres). Esta diferencia puede dar lugar a una discrepancia entre el número de caracteres que el solicitante cree que ha introducido y el que se ha registrado *on line*.

Plazos:

La fecha límite para el registro de la contraseña y el inicio de la tramitación de la aplicación en línea es el **16 de agosto de 2012**.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2013 es el **30 de agosto 2012**.

Plazo Interno: 23 de agosto de 2012.

Más Información: [Convocatoria](#)
[Application Guidelines](#)